

BENITO NEMESIO CASABÁN, Secretario del Consejo de Administración de **NOUS ESPAIS TORRENT, S.A., M.P., Unipersonal**, CIF A-96865332, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 6479, libro 3784, página V-68758.

C E R T I F I C O

I.- Que en el libro de Actas correspondiente al Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Nous Espais Torrent figura la número 183, según sesión celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco, de conformidad con la convocatoria realizada, el 23 de octubre de 2025, en legal forma y orden del día establecido, bajo la presidencia de *Da. Amparo Folgado Tonda* y con la asistencia de *D. Santiago Calatayud Fabiá, D. José Francisco Gozalvo LLácer, Da M^a Angeles Lerma Cervera, Da. Amparo Chust Giménez, Da. Inmaculada Amat Martínez, D. Eduardo Gómez Silgo, Da Inmaculada García Barat, D. Andreu Bermell López, D. Severino Yago Torrent y D. Benito Nemesio Casabán.*

II.- Que entre los puntos que conformaban el orden del día de la sesión figuraba el señalado con el núm. 5, con el siguiente epígrafe: *5.- Estudio y, en su caso, aprobación de expediente de contratación y de los pliegos que regirán la adjudicación del contrato de obras de mantenimiento de la pintura en los centros docentes públicos de Torrent.*

III.- Que en relación con el citado punto 5, el Consejo de Administración acordó por 10 votos a favor y 1 abstención :

APROBAR *el expediente de contratación, así como el pliego de condiciones técnicas y el de cláusulas administrativas que regirán el procedimiento de adjudicación del contrato de obras de mantenimiento de la pintura en edificios escolares pertenecientes a los centros docentes públicos que la empresa gestiona por cuenta del Ayuntamiento (15 edificios de 13 centros), que la sociedad gestiona por encargo municipal, mediante procedimiento abierto simplificado (PAS) ya que el valor estimado del contrato es de 135.000,00 euros (sin Iva) previéndose una duración inicial de 2 años con posibilidad de prórroga por 1 año más (2+1)*

FACULTAR *al señor Consejero Delegado de la sociedad para que impulse el procedimiento hasta su conclusión y lo resuelva a favor de la proposición más ventajosa que resulte conforme al informe de valoración redactado por el servicio técnico y los pliegos que rigen la contratación que hoy se aprueban y que serán diligenciados para su inserción en la plataforma de contratación del estado y en el perfil de contratante de la empresa.*

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Torrent, a treinta de octubre de dos mil veinticinco